

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Martín Limiñana de Heras, contra la Empresa demandada «Jerónimo Gervilla Hernández», domiciliada en San Feliú de Llobregat, calle San Gabriel, 6, en autos número 1403/1985, ejecución 184/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la mitad indivisa de la finca siguiente:

Bajos local primero de la casa número 12 de la calle de San Gabriel de esta ciudad, integrados: a) por semisótanos de superficie 74,98 metros cuadrados más patio posterior. Linda: Frente, considerando como tal la calle; norte, subsuelo de la finca; derecha, finca de Ignacio Galtes; izquierda, con finca de Baudilio Boloix, y espalda, patio posterior y unido al mismo mediante escalera de acceso; b) por bajos local primero, de superficie 26,70 metros cuadrados. Linda: Frente norte, calle San Gabriel y parte bajos local segundo; derecha, finca de Ignacio Galtes; izquierda, bajos local segundo y patio de luces, y detrás, vivienda de los bajos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca número 6.255, al folio 121 del tomo 1.065 del archivo, libro 104 de San Feliú de Llobregat.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 5.100.000 pesetas.

Se ha solicitado la colaboración de otros profesionales para emitir el presente informe con mayor fundamento.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 4 de abril, a las ocho quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo a las ocho quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo a las ocho quince horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.400-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Antonio Bravo Pineda y cuatro más, contra la Empresa demandada «Calderería Mecánica Sumun, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Feliú de Llobregat, calle José Ricart, 8, en autos número 434/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Uno.—Planta baja A y sótanos anexos de la casa número 8 de la calle José Ricart, de esta ciudad, integrados por: Local de superficie 216 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle y parte hueco escalera; derecha, don Vilajosana y patio; izquierda, vestíbulo general; conserjería y hueco escalera y planta baja B, y fondo, finca de los señores Serrano Albareda y patio, y sótanos anexos de superficie 220,67 metros cuadrados más patio. Linda: Frente, oeste, calle; derecha, José Vilajosana; fondo, señores Serrano Albareda; izquierda, departamento 2 o sótanos del mismo en parte mediante hueco escalera y maquinaria ascensor, apareciendo unidos uno y otro departamentos mediante escalera interior. Tiene asignada una cuota del 21,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, finca número 5.062, al folio 27 del tomo 975 del archivo, libro 90 de Sant Feliú de Llobregat.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 52.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 52.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 25 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.401-A.

## GIRONA

## Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Díaz Moreno, contra la Empresa demandada «Philip Bonneau», domiciliada en Playa de Aro, avenida Costa Brava, en autos número 1.217/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana número 14.786, inscrita en el tomo 2.481, libro 220 de Castillo de Aro, folio 85, inscripción segunda.

Finca urbana número 14.787, inscrita en el tomo 2.481, libro 220 de Castillo de Aro, folio 88, inscripción segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.810.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 7 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 9 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.402-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Manuel Gimeno Moy, contra la Empresa apremiada Maria Jesús Hernández Bordón, domiciliada en calle Port Petit, número 13, de Castelló d'Empúries, en autos número 41/1988, ejec. 135/1988, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.898, libro 251 de Castelló d'Empúries, tomo 2.613, folio 93. Urbana, local comercial, destinado a bar, ubicado en la planta baja y semisótano del edificio bloque 7, del sector Gran Reserva, de la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empúries. Tiene una superficie de 216 metros 99 decímetros cuadrados, más 4 metros 27 decímetros cuadrados de terraza, y se comunica interiormente por una escalera. Linda en la planta baja, izquierda, entrando, entidad 46; derecha, parte entidad 91 y 92; fondo, entidad 70, y al frente, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y en cuanto a la planta semisótano en todas partes con resto de finca perteneciente a «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima». Cuota: 2 enteros 52 centésimas por 100. La descrita finca se forma por la agrupación de las dos siguientes: Primera. De la registrada en dominio bajo el número 10.046, al folio 136 del libro 161 de Castelló d'Empúries, tomo 2.315, inscripción primera, y segunda. De la registrada en dominio bajo el número 16.897, al folio 92 de este tomo, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 55.315.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, ático, el día 7 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de abril de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 15 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.403-A.

## MADRID

## Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.290-92/1982, ejecución número 171/1983, a instancia de Eugenio Díaz Trillo, contra Constantino Sevilla Redondo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en portal de entrada, dos habitaciones y local comercial; planta primera, que consta de vestíbulo, cocina, cuarto de estar, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y una pequeña terraza; planta segunda, distribuida en vestíbulo, dos habitaciones, salón y terraza. Construida sobre un solar de 117 metros cuadrados, sita en calle de la Luna, 25, de Tielmes de Tajuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, sección de Tielmes de Tajuña, libro 48, tomo 1.875, finca número 3.543. Importe de tasación: 21.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 4 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1989; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1989.—La Magistrada de Trabajo, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—1.404-A.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de lo Social número 1 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número ejecutivo 98/1988, ejecutivo, a instancia de don Gerardo Martín González, contra Eduardo Barreña Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en paseo del Rollo, número 3, hoy 5, cuya vivienda es la de la derecha, subiendo, según desembarque de escalera, 2.ª derecha, consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados. Linda: Este, con paseo del Rollo; sur, con edificio construido por don Claudio Herrero; por el oeste, del fondo, y por el norte, con patio central, la otra vivienda de la misma planta y finca de don Daniel Prieto. Con 6 por 100 de participación. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Salamanca al libro 97/1972, folio 145, finca número 7.778. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, calle Plasencia, números 2 y 4, situado, el primero de la izquierda del portal de acceso numerados según se mira el edificio desde dicha calle. Está dotada de instalaciones de agua, luz y desagüe, siendo su extensión superficial de 62 metros cuadrados 66 decímetros aproximadamente. Linda, mirando el edificio desde la calle Plasencia, por Doha con portal de acceso a la vivienda; izquierda, con local número 5; fondo, con pasillo común y por el frente con calle Plasencia. Cuota de participación 0,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al libro 222/2.ª, folio 144, finca número 177.941. Valorado en 4.900.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez y diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 17 de febrero de 1989.—El Secretario, J. S. de la Parra.—V.º B.º: El Magistrado de lo Social, Juan M. Blanco Sánchez.—1.405-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 419/1986, a instancia de «Industrias Modernas del Aluminio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodríguez Serrano, contra don José Franco Cendán y doña Libia Martínez Braña, en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que posteriormente se dirán, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez: 29 de mayo del presente, doce horas de la mañana.

Por segunda vez: 3 de julio del presente, doce horas de la mañana.

Por tercera vez: 5 de septiembre del presente, doce horas de la mañana, sin lugar a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 23.976.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana número 1. Local número 1 situado en la planta baja de la casa 49 de la urbanización «Parque Don Juan de Austria», en esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 181 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local número 2 de esta casa; izquierda, con finca matriz y local transformador; fondo, con casa número 26 de la urbanización y local transformador CT 2, y frente, sur, por donde tiene acceso, con finca matriz. Cuota: 25 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al libro 98, tomo 3.320, folio 158 y número de finca 7.846.

Valor: 19.976.000 pesetas.

Urbana 39. Piso octavo, letra D de la casa señalada con letra C en la calle de la Caballería Española, en esta ciudad, situado en octava planta. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada construida de 70 metros 22 centímetros cuadrados y útil de 58 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, relleno de escalera, piso octavo A y patio; derecha, entrando, casa B de dicha calle; izquierda, octavo C, y fondo, terrenos de la vendedora destinados a calle particular. Cuota: 2 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al libro 50, tomo 3.159, folio 143, finca número 1.684.

Valor: 4.000.000 de pesetas, saliendo en lotes separados.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—La Secretaria.—2.032-C.

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 553 de 1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Luis Vizcaíno Martínez, representado por el Procurador don Angel Vizcaíno, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jorge Redondo Redondo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.800.000 pesetas de principal, intereses al 12 por 100 anual y un crédito supletorio de 2.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 3 de abril de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de abril de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada, respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor—que no hubiese sido rematante—el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la

Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja, construida sobre una parcela de 963 metros cuadrados en el pago de Campillo del Moro, paraje de la Retumba, del término municipal de Enix, compuesta de sótano y planta destinada a vivienda. La hipoteca quedó constituida por inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 79 del tomo 1.503, libro 98, de Enix, finca número 8.469.

\* Dicha finca fue tasada a efectos de tipo de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—786-3.

## AREVALO

### Ampliación de edicto

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguen, con el número 331/1985, promovidos por doña María Gómez Martínez y don José Antonio Hebrero Rogero, vecinos de Fuentesauco, representados por la Procuradora doña Milagros Ceballos Bazán, contra doña María del Carmen Rodríguez Gómez, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez y contra don José María Rodríguez Gómez, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez; sobre reclamación de cantidad, se hace constar, como ampliación al edicto de fecha 15 de diciembre de 1988, que la finca que se relaciona en el citado edicto, al sitio de la Reona, en término municipal de Muñosancho, de regadío, solamente se subastan los derechos hereditarios y no la finca descrita en dicho edicto.

Dado en Arévalo a 22 de febrero de 1989.—El Juez, Jesús García García.—El Secretario.—2.244-C.

## AVILA

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/86, por Caja de Ahorros de Avila, y subrogado el Banco Exterior de España, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, y para las fincas que se expresan en el edicto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 de abril, 3 y 30 de mayo de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es el que se señala para cada una de ellas por lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercer esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de las subastas

1.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número uno, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 122,15 metros cuadrados, de los que 66 metros están ocupados por la edificación, y el resto, o sea 56,15 metros cuadrados están destinados a dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En la planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y en su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en la planta primera, se ubican varias dependencias, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, zona de paso de la urbanización, que lo separa de la vivienda 16; derecha, vivienda unifamiliar número 2; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, zona de paso de la urbanización. Tomo 595, libro 38, folio 121, finca número 3.456-1.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 6, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 213,48 metros cuadrados, de los que 147,48 metros cuadrados están destinados a dos patios, uno en la parte posterior y otro en la anterior. En planta baja, se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicio, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, zona de paso de la urbanización que le separa de la piscina y vivienda unifamiliar número 7; derecha, otra vez la vivienda número 7; izquierda, vivienda unifamiliar número 5, y fondo, zona de paso de la urbanización, por donde también tiene su entrada. Tomo 595, libro 38, folio 131, finca número 3.461-1.<sup>a</sup>

3.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 7, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 124,51 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 58,51 metros cuadrados están ocupados por dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en la planta primera se ubican varias dependencias y servicio, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera es 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, zona de paso de la urbanización que le separa de la piscina; derecha, vivienda unifamiliar número 8; izquierda, vivienda unifamiliar número 6, y fondo, zona de la urbanización y camino público por donde también tiene acceso. Tomo 595, libro 38, folio 133, finca número 3.462-1.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 8, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 118,20 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 52,20 metros cuadrados están ocupados por dos patios, uno en la parte anterior y otro en la parte posterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y, su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados, incluidos voladizos. Linda: Por su frente y entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la piscina; derecha, vivienda unifamiliar número 9; izquierda, vivienda unifamiliar número 7, y fondo, por camino público por donde también tiene acceso. Tomo 595, libro 38, folio 135, finca número 3.463-1.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 9, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 120,60 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 54,60 metros cuadrados están ocupados por dos patios, uno en la parte posterior y otro en la parte anteriorposterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y, su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa de la piscina; derecha, vivienda unifamiliar número 10; izquierda, vivienda unifamiliar número 8, y fondo, camino público por donde también tiene acceso. Tomo 595, libro 38, folio 137, finca número 3.464-1.<sup>a</sup>

6.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 10, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 122,70 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 56,70 metros cuadrados están ocupados por dos patios, uno en la parte anterior y otro en la parte posterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y servicios, y, su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, incluidos voladizos. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 138 metros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, zona de paso de la urbanización, que le separa del acceso a la piscina; derecha, calle de la urbanización; izquierda, vivienda unifamiliar número 9, y fondo, camino público por donde también tiene acceso. Tomo 595, libro 38, folio 139, finca número 3.465-1.<sup>a</sup>

7.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 15, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 82,20 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 16,20 metros cuadrados están ocupados por el patio que tiene en su parte posterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y el garaje, y, su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados, de los que 17 metros cuadrados corresponden al garaje. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 132 metros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, calle de la urbanización; derecha, vivienda unifamiliar número 14; izquierda, vivienda unifamiliar número 16, y fondo, piscina. Tomo 595, libro 38, folio 149, finca número 3.470-1.<sup>a</sup>

8.<sup>a</sup> Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada con el número 16, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Su solar mide 82,20 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 16,20 metros cuadrados están ocupados por el patio que tiene en su parte posterior. En planta baja se sitúan varias dependencias y el garaje, y, su vestíbulo que le comunica con la planta primera, ocupando esta planta 66 metros cuadrados de los que 17 metros cuadrados corresponden al garaje. Y en planta primera se ubican varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera, y ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. La superficie entre ambas plantas, baja y primera, es de 132 metros cuadrados. Linda: Por su frente y entrada, calle de la urbanización; derecha, vivienda unifamiliar número 15; izquierda, zona de paso de la urbanización, que le separa de las viviendas 1 y 2, y fondo, piscina. Tomo 595, libro 38, folio 151, finca número 3.471-1.<sup>a</sup>

9.<sup>a</sup> Local número uno, destinado a garaje, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, local número 2, destinado a garaje; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 153, finca número 3.472-1.<sup>a</sup>

10. Local número dos, destinado a garaje del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, local número 3 destinado a garaje; izquierda, local número 1 destinado a garaje, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 155, finca número 3.473-1.<sup>a</sup>

11. Local número cinco, destinado a garaje del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de la urbanización; derecha, entrando, local número 6 destinado a garaje; izquierda, local número 5 destinado a garaje, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 161, finca número 3.476-1.<sup>a</sup>

12. Local número seis, destinado a garaje, del Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila). Consta de planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de la urbanización; derecha, local número 7 destinado a garaje; izquierda, local número 5, destinado a garaje, y fondo, finca de donde se segregó, hoy Francisco Rodríguez. Tomo 595, libro 38, folio 163, finca número 3.477-1.<sup>a</sup>

13. Local de planta baja, destinado a kiosco-bar, en el Complejo Residencial situado en la urbanización «El Real del Venero», de Sotillo de la Adrada (Avila), ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, de los que 32,50 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes 87,50 metros cuadrados a la terraza. Linda: Por su frente o entrada, calle de la urbanización; derecha, paso de acceso a la piscina; izquierda, vivienda unifamiliar número 4, y fondo, la indicada piscina. Tomo 595, libro 28, folio 171, finca número 3.481-1.<sup>a</sup>

#### Valor de subasta

Finca número 1: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 2: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 3: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 4: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 5: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 6: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 7: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 8: 4.620.000 pesetas.  
Finca número 9: 235.000 pesetas.  
Finca número 10: 235.000 pesetas.  
Finca número 11: 235.000 pesetas.

Finca número 12: 235.000 pesetas.  
Finca número 13: 1.008.000 pesetas.

Dado en Avila a 7 de diciembre de 1988.—El Secretario.—2.010-C.

★

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 593/1986, sobre reclamación de pago de cantidad, seguido a instancia de Compañía mercantil «Accesorios Hosteleros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Francisco Ramírez Araújo, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 6 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1989, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en lotes que se expresan en la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

2. Urbana. En Avila. Finca número 7. Vivienda C, en Avila, en conjunto urbanístico compuesto de tres bloques, A, B y C, con un portal general desde la plaza Santa Ana, número 3, y paso desde la calle de Cristo de la Luz, número 7, situado en planta primera alta, o planta segunda del bloque B, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera, según se sube desde el portal número 1. Tiene una superficie útil de 104 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, descansillo y hueco de escalera del portal número 1, hueco del ascensor y vivienda D de la misma planta; izquierda, vuelo del portal general número 3, que da acceso al patio central o interior desde la plaza de Santa Ana y este patio; derecha, calle Jacinto Benavente, y fondo, plaza de Santa Ana. Corresponde al propietario de esta vivienda el uso exclusivo de la plaza de garaje número 23.

Inscrita al tomo 1.367, folio 53. Finca número 17.021.

Tasación. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Avila a 27 de enero de 1989.—La Magistrada, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—801-3.



## BARCELONA

## Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 776/1987, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra Jesús Soriano Berenguer, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera los días 31 de marzo, 28 de abril y 29 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también, podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Dos jornales o 1 hectárea 7 áreas 36 centiáreas de tierra seca blanca llamada «Barranco de los Frailes», en término de Monóvar, partido de la Romana, punto de Gralla, lindando: Este, tierra y monte de Tomás Verdú Martínez; sur, Demetrio Cerdá, y oeste y norte, Francisco Martínez y sierra o monte de José Verdú Martínez. Es indivisible. Inscripción en el Registro de Monóvar, tomo 1.260, libro 348, folio 167, finca 19.141 (N), inscripción cuarta. Se

tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 1.000 pesetas.

Lote segundo.—Una suerte y media cuarta de otra, o sea 16 áreas 50 centiáreas de tierra llamada «Barranco de los Frailes», en los mismos términos, partido y sitio que la anterior, lindando: Oeste, Olegario García Pastor, y norte, el «Barranco de los Frailes». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.260, libro 348, folio 169, finca número 19.143 (N), inscripción cuarta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote tercero.—Dos suertes y una cuarta de otra, o sea 33 áreas de tierra llamada «La Balsa» en el término de Monóvar, partido de la Romana, punto de Gralla, lindando: Este, el camino de Gralla y Olegario García Pastor; sur, Demetrio Cerdá Pastor, y norte y oeste, con monte de José Verdú Martínez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.260, libro 348, folio 171, finca número 19.144 (N), inscripción cuarta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote cuarto.—Mitad indivisa con la otra que pertenece a Trinidad Verdú de un jornal, equivalente a 58 áreas 68 centiáreas, de tierra blanca llamada «Barranco dels Singrons», lindante: Este, María Cerdá; sur, Olegario García Pastor; oeste y norte, tierra inculta y monte de José Verdú Martínez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 924, libro 286, folio 230, finca número 19.150 (N), inscripción quinta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote quinto.—Un jornal equivalente a 58 áreas 68 centiáreas, de tierra blanca, parte del trozo llamado «Roturas de Cueva Tercera», en término de Monóvar, partido de la Romana, punto de Gralla, lindando: Norte, Trinidad Verdú Piñero; sur, herederos de Enrique García Pastor y camino de entrada a esta finca; oeste, monte de José Verdú Piñero. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.260, libro 348, folio 173, finca número 19.151 (N), inscripción quinta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote sexto.—Dos jornales, o 1 hectárea 17 áreas 36 centiáreas, de tierra llamada de «Monóvar», en término de Monóvar, partido de la Romana, punto de Gralla, lindando: Norte, Trinidad Verdú Piñero; sur, Demetrio Cerdá; este, camino de servidumbre, y oeste, monte de José Verdú Piñero. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.263, libro 349, folio 1, finca número 19.153 (N), inscripción quinta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote séptimo.—Jornal y medio, equivalente a 88 áreas 2 centiáreas, de tierra blanca, llamada del «Tronón», en el término de Monóvar, partido de la Romana, punto llamado de Gralla, lindando: Este, Félix Cerdá; sur y oeste, monte de José Verdú Martínez, y norte, Olegario García Pastor. Inscripción en el tomo 1.261, libro 349, folio 3, finca número 19.154 (N), inscripción cuarta. Tasada la finca a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote octavo.—Una tahulla o 9 áreas 78 centiáreas de tierra blanca llamada «de delante de la casa», en el término de Monóvar, partido de la Romana, punto de Gralla, lindando: Norte y este, Antonio Verdú Martínez; sur, el camino de Gralla, y oeste, Félix Cerdá. Inscripción Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.261, libro 349, folio 5, finca número 19.155 (N), inscripción cuarta. Tasada para subasta en 100.000 pesetas.

Lote noveno.—46 hectáreas 80 áreas, de monte bajo con algunos pinos, en el término de Monóvar, partido de la Romana, punto de Gralla conocido por Humberia de los Frailes, lindante: Este, José Verdú Martínez y Nicasio Pérez; sur, monte y el de Tomás Verdú Martínez; y de Joaquín Senabre, y norte, monte de Antonio Verdú Martínez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.261, libro 349, folio 7, finca número 19.156 (N), inscripción cuarta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Una casa de campo marcada con el número 226 del cuartel sur, del partido de la

Romana, del término de Monóvar, de la que no consta la superficie, con unos ensanches en los que existe un aljibe, lindante todo: Al norte, herederos de Juana Verdú; sur, Joaquín Amorós; este, ensanches y casa de Enrique García, y oeste, herederos de Antonio Poveda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.261, libro 349, folio 9, finca número 19.157 (N), inscripción cuarta. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1988.—El Secretario.—816-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1988-1.ª, instado por «Banco Condal, Sociedad Anónima», y «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra Ricardo Lavilla Miquel, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 2 de junio en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

**Lote primero.**—Una catorceava parte indivisa de dos trezavas partes indivisas de la finca sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, calle Casanova, 97-99. Se compone de siete plantas a dos viviendas cada una y está situada sobre la planta baja segregada de la misma matriz. Es de superficie el solar sobre el que la finca descansa de 343 metros cuadrados, con 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 198, tomo y libro 109, finca 4.439. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**—Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en Sant Feliú de Guixols, paseo del Mar; tiene una superficie de 12 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el antiguo Registro de La Bisbal al tomo 2.174, libro 236, de Sant Feliú de Guixols al folio 4, finca 11.040, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

**Lote tercero.**—Vivienda en la escalera B, 2, cuarto piso, del edificio sito en Sant Feliú de Guixols, paseo del Mar; tiene una superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados y terraza de 19 metros 90 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, dos baños, WC y cuatro dormitorios.

Inscrita en el antiguo Registro de La Bisbal al tomo 1.976, libro 211, de Sant Feliú de Guixols, folio 211, finca 9.087.

Valorada en 13.287.782 pesetas.

**Lote cuarto.**—Porción de terreno, hábil para edificar, formado por la parcela señalada de número 31 del plano de urbanización denominada «Els Ametllers», el paraje Tueda, de Sant Feliú de Guixols, con una extensión superficial de 132 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.481,35 palmos cuadrados.

Inscrita en el antiguo Registro de La Bisbal al tomo 2.118, libro 231, de Sant Feliú de Guixols, folio 127, finca 10.679, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en las expresadas sumas de 10.000.000, 1.000.000, 13.287.782 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, que es el tipo de cada uno de los lotes correspondientes en la primera subasta.

Barcelona, 2 de febrero de 1989.—El Secretario.—788-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 973/1978, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarradellas Capdevila, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es según el avalúo de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 23 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

**Lote primero:** Una casa sita en Ripoll, calle Tallaferró, número 4, de bajos y tres pisos y superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 186 del archivo, libro noveno de Ripoll, folio 163, finca número 694, inscripción quinta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

**Lote segundo:** Porción de la finca llamada «Peguera», en término de Barruera; de cabida unas 14 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 790 del Archivo General, libro 37 de Barruera, folio 12, finca número 2.409, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—814-16.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301-988, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, Procurador señor Escolar, contra doña María Isabel Astiliza Moralejo en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de abril, para la segunda el 31 de mayo, para la tercera el día 27 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 7.180.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera o sea 5.385.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

**Tercera.**—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, con forme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Bienes objeto de subasta

Número 5 A.—Vivienda derecha, izquierda, según su posición subiendo por la caja de escalera planta alta cuarta, de la casa calle Ibáñez de Bilbao, número 9, inscrito al tomo 1.413, libro 1.435 de Bilbao, folio 173, finca número 49.473-B, inscripción primera.

Bilbao, 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez. Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.043-C.

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 268/1987 se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Tesi Comercial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Basterreche, en los cuales se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndico el próximo día 15 de marzo y hora de las diez de su mañana, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en la misma.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.009-C.

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de mi cargo y con el número 521/1988, a instancia del Procurador don José Valdivielso Sturup, en representación de «K. 2000, Sociedad Anónima», con domicilio en Galdácano, barrio Errekalde, sin número, por resolución de esta fecha he acordado suspender la convocatoria a la Junta general de acreedores de la misma, señalada para el día 9 de marzo del corriente año, a las nueve horas de su mañana, sustituyéndose por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la suspensa cuatro meses de plazo para presentar en este Juzgado el convenio de pago a los acreedores y las adhesiones al mismo de forma fehaciente.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Bilbao, 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez. Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—2.257-C.

## CORDOBA

### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279 de 1987, se siguen autos de jura de

cuentas a instancia de don José Tomás Valverde Castilla, en su propio nombre y derecho, contra don Cecilio y don Pedro Cantero Pérez, mayores de edad y vecinos de Bélmez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de abril próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 3 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 5 de junio próximo y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Como de la propiedad de don Cecilio Cantero Pérez:

Suerte de tierra al sitio «Cerro de la Casa» de don Luis y Vinuesa, del término de Bélmez, con una cabida de 37 hectáreas 18 áreas 13 centiáreas, finca registral del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, número 10.033, valorada pericialmente en la suma de 10.405.025 pesetas.

Como de la propiedad de don Pedro Cantero Pérez:

Suerte de tierra al sitio «Cerro de la Casa» de don Luis y Vinuesa, del término de Bélmez, con una cabida de 42 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas, finca registral del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, número 10.032, valorada pericialmente en la suma de 10.359.844 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—781-3.

#### DENIA

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, en prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.587/1988 sobre imprudencia ocurrida en fecha 29 de junio de 1988 en Denia, en el que aparecen como perjudicados Antonio González Santacreu y Antonio González Catalá, cuyo último domicilio conocido fue en Denia (Alicante), calle Vergel, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyas diligencias, y en fecha de hoy, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, y en vista del ignorado paradero de Antonio González Santacreu y Antonio González Catalá, procédase a practicar el ofrecimiento de acciones a los mismos, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y con el fin de que sirva de notificación y ofrecimiento de acciones a los perjudicados en ignorado paradero, expido el presente en Denia a 15 de febrero de 1989.—El Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—3.300-E.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Doña María del Prado Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 88/1988, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Miguel Fernández Giménez, y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 11 de abril de 1989, a las once horas; el día 9 de mayo de 1989, segunda subasta, a las once horas; y el día 5 de junio de 1989, tercera subasta, a las once horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 26.818.820 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, calle Sancho Abarca, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Miguel F. Giménez Sánchez:

Turismo «Seat-Málaga, GLD», matrícula Z-9618-U. Tasado en 750.000 pesetas.

Propiedad de Miguel F. Giménez y Joaquina Ramos:

Campo en La Loma, de 33,7182 hectáreas, en el pueblo de Talamantes. Tasado en 7.586.595 pesetas. Rústica, secano, en Remolinos, partida de Fortuño, de 2,285 hectáreas. Tasada en 572.125 pesetas.

Propiedad de don Agapito Giménez Betore y doña Carmen Sánchez Castillo (en Tauste):

Rústica, en partida La Estanca, de 1,1520 hectáreas. Valorada en 3.105.540 pesetas.

Olivar, en partida Viñuelas, de 80 áreas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, casa con corral, de 600 metros, en avenida Sancho Abarca, número 44. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Regadío, en partida Canduero, de 0,1430 hectáreas. Tasado en 286.000 pesetas.

Campo, en partida Traslacanal, de 0,4780 hectáreas. Tasado en 916.000 pesetas.

Regadío, en partida Torrejón, de 0,57 hectáreas; y otra subparcela, actualmente formando una sola finca, de 0,5558 hectáreas. Tasado en 3.602.560 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo ello constituye un solo lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 17 de febrero de 1989.—La Juez de Primera Instancia, María del Prado Torrecilla Collada.—El Secretario.—2.029-C.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 391/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra don Roque Mario Candel Martínez y doña Angela Matilde Dolores Ferrer Moll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de tierra regadío, situada en término de Elche, partida de Peña de las Águilas, con una superficie de 23 áreas 43 centiáreas 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahúllas 3 octavas 21 brazas y linda: Por el norte, con parcela del señor García; al este, con parcela de José Antonio Sempere Pascual, y al sur, y oeste, con finca de Castro Torregrosa Pareño. Inscrita al tomo 928, libro 562 del Salvador, folio 195, finca número 47.506, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 21 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 18 de mayo próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de junio próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.036-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 390/1986, promovido por «Luminosos Asturias, Sociedad Limitada», contra doña Amelia de la Fuente Areces y doña Angeles Mayo de la Fuente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes



que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 3 de abril, en hora de las diez, y en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 28 de abril y 22 de mayo a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Quinta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se subastan

**Urbana.**—Departamento número 12, de la casa número 7 de la calle Adaro con fachada a prolongación de San Francisco de esta villa. Es vivienda de tipo A, en planta 5.ª derecha, entrando. Superficie construida de 77 metros 96 decímetros cuadrados. Superficie útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140, libro 113, finca número 9.513. Valorada en 5.800.000 pesetas.

**Urbana.**—Departamento número 15, de la casa número 7, de la calle Adaro con Adaro con fachada a prolongación de San Francisco de esta villa. Es vivienda de tipo B, en planta sexta izquierda, entrando, superficie útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 113, folio 150, finca número 9.519, de Gijón, número 2. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Mitad indivisa en la siguiente finca: Urbana, casa habitación sita en la Barraca de Arriba, parroquia de San Juan de Villapañada, concejo de Grado; consta de piso bajo y planta alta, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados con su jardín, formándose todo ello una sola finca que mide unos 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al libro número 108, tomo 470, folio número 3, finca número 21.096. Valoración a efectos de subasta, 4.250.000 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—787-3.

#### GRANADA

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1985, a instancias de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Carmona, contra don Nicolás Pérez de la Blanca Bonel y su esposa, mayores de edad y vecinos de Granada, en calle Gracia, número 24, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

**Primera subasta:** El día 20 de abril de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 17 de mayo de 1989 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 12 de junio de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento

al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien a subastar

Casa sita en Granada, en calle de Gracia, número 26, con superficie de 260,02 metros cuadrados, finca número 36.139. Valorada en la suma de 7.844.200 pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024-C.



Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente número 147 de 1989 en solicitud por parte del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, quien actúa en su propio nombre y derecho, por extravío del pagaré número B-133683 del Banco Comercial Español, vencimiento 30 de marzo de 1989, por importe de 12.000.000 de pesetas, y se ha acordado hacer saber al que resulte ser su tenedor para que pueda comparecer en el citado expediente en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, a fin de ser oído y formular oposición.

Granada a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—1.996-C.

#### HELLIN

##### Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por prórroga de jurisdicción, ha acordado en proveído de fecha 16 de enero en curso dictado en juicio de menor cuantía que se tramita al número 9 de 1989 a instancia de don Martín García Díaz, mayor de edad, industrial, casado con doña María Alberta Fernández López, vecino de Puebla de Don Fadrique (Granada), representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Laborda Lencina, contra la mercantil «Hijos de Abelardo Romero, Sociedad Regular Colectiva», con domicilio social en Hellín, calle José Antonio, 25, sobre rescisión del convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado al número 230/1983, y declaración del estado de quiebra necesaria, emplazar a aquellos que puedan tener interés en el procedimiento, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el del Estado, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en las actuaciones, personándose en forma y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a aquellos que puedan tener interés en el procedimiento, expido la presente cédula, que firmo y sello en Hellín a 26 de enero de 1989.—La Secretaria.—667-D.

#### HUELVA

##### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 68/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Joaquín Mesa, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 24 de abril y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depósito en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas de referencia:

**Dos.**—Local comercial derecha, en planta baja, del edificio sito en Huelva, en su calle Santiago Apóstol, números 36 y 38 del gobierno. Tiene una superficie construida de 250 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 197 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde la calle Santiago Apóstol; izquierda, zaguán de entrada al bloque y local comercial; derecha, casa de don José Ivars, y fondo, casa números 35 y 37 de la calle Macías Belmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.353, libro 714, folio 93, finca número 47.997. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

**Segunda subasta:** El próximo día 2 de junio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

**Tercera subasta:** El próximo día 26 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil, inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a «Construcciones y Promociones Inmobiliarias Joaquín Mesa, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.048-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 34 de la Ley 8-12-1872,

seguidos en este Juzgado bajo el número 433/1988 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 26.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de mayo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Las que constan en el testimonio que se acompaña.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—2.007-C.

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de procedimiento especial número 433/1988 seguidos a tenor del artículo 34 de la Ley 8-12-1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», consta la escritura de hipoteca, en la que consta el siguiente tenor literal, que copiado literalmente es como sigue:

1. Urbana. 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital.

Ocupa una superficie de 33 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle Sargento Llagas y también por la de Grau Bassas.

Linda: Al norte, con calle Sargento Llagas; al poniente, Doctor Grau Bassas; al naciente, escalera y patio de acceso a la planta superior, y al sur, con el local 2 y antigua escalera de acceso a la casa señalada con el 60, donde se encuentran los contadores de agua y luz.

Cuota.—Su cuota es de 14 enteros 658 milésimas por 100.

2. Urbana. 2. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital.

Ocupa una superficie de 27 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Grau Bassas.

Linda: Al naciente, con la casa distinguida con el número 45 de la calle Sargento Llagas; al norte, con el local 1 y antigua escalera de accesos a la casa distinguida con el 60 de la calle Doctor Grau Bassas, donde se encuentran los contadores de agua y luz; poniente, calle Doctor Grau Bassas, y al sur, con los locales 3 y 4.

Cuota.—Su cuota es de 12 enteros 31 milésimas por 100.

3. Urbana. 3. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital.

Ocupa una superficie de 18 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Grau Bassas.

Linda: Al naciente, con los locales 2 y 4; al norte, con el local 2; al poniente, calle Doctor Grau Bassas, y al sur, con el local 4.

Cuota.—Su cuota es de 8 enteros 178 milésimas por 100.

4. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja de la casa emplazada en el barrio o playa de Las Canteras, en el Puerto de la Luz, de esta capital. Ocupa una superficie de 34 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Grau Bassas.

Linda: Al naciente, con el local y la casa número 45, calle Sargento Llagas; al norte, con los locales 2 y 3; poniente, con el local 3 y calle Doctor Grau Bassas, y al sur, con inmueble distinguido con el 58 de la calle Grau Bassas.

Cuota.—Su cuota es de 15 enteros 143 milésimas por 100.

Título.—La adquirió la Entidad «Paoto Hermanos, Sociedad Limitada», por compra a doña Carmen María Guimerá Bonnet, mediante escritura autorizada por el Notario de Arguineguín (Mogán) don Rafael Giménez Soldevilla el día 6 de agosto de 1986, bajo el número 655 de su protocolo.

Inscripción.—Inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad; la finca número 1, al libro 45, tomo 1.053, folio 100, finca número 3.713 e inscripción tercera; la finca número 2, folio 102, libro 45, tomo 1.053, finca número 3.714 e inscripción tercera; la finca número 3, libro 45, tomo 1.053, folio 104, finca número 3.715 e inscripción tercera, y la finca número 4, en el libro 45, tomo 1.053, folio 106, finca número 3.716 e inscripción tercera.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y para su unión a los edictos librados, expido y firmo la presente en Las Palmas a 26 de enero de 1989.—Doy fe.

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532 de 1988 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Tomás Oscar Gutiérrez y su esposa, doña Ediviges Amparo Sánchez Vázquez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.571.215 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 3 de abril de 1989, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la

Mesa destinada al efecto en este Juzgado o en establecimiento oportuno, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 28 de abril de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 23 de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa con huerta, en el casco urbano de Villamanín, del término municipal de Villamanín, de la antigua carretera de Adanero a Gijón. Está compuesta de sótano y dos plantas más altas. Tiene una superficie por planta de 98 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; este, más de don Pedro Gutiérrez; sur, finca de don José Vázquez, y oeste, ferrocarril. Esta finca y otra del mismo propietario tienen derecho al uso común, junto con otras más de don Pedro Gutiérrez, de una terraza sita en el medio de ellas, de una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 441, libro 42 de Villamanín, finca 6.555 e inscripción primera. Si bien la hipoteca figura inscrita al tomo 501, libro 48 de Villamanín, folio 97, finca 6.555 e inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 7.571.215 pesetas.

León, 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—789-3.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Roberto Alvarez Sariago y su esposa, doña Erundina González Fernández, sobre reclamación de 3.480.930 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de abril de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán

posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de mayo de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 29 de mayo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Huerto en el término de Lillasecino, Ayuntamiento de San Emiliano, denominado «Entrelaiglesia», polígono 36, parcela 823. Cabida de 2 áreas 51 centiáreas, linda: Al norte, carretera de Caboallas; sur y este, terreno común, y oeste, huerto de herederos de Rosendo Fernández.

Su perímetro está cercado al norte, sur, este y parte del oeste, con una cerca construida con bloques y celosía de hormigón prefabricado y parte del edificio existente.

Dentro de su perímetro hay un edificio de planta y piso, construido con bloques prefabricados de hormigón, y forrado en su exterior con lajas de granito natural, tipo sierra de Béjar, y está cubierto con tejas de hormigón prefabricado. Tiene acceso a la planta alta, mediante una escalera exterior. Su interior está sin dividir y a falta de todos los oficios y presumiblemente esté destinado a vivienda. Las dos plantas tienen una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Adosado al mencionado edificio en su parte sur, existe una nave de una planta, de las mismas características y con acceso al exterior al este, mediante una tapa metálica. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. El valor, a juicio de este peito, teniendo en cuenta la ubicación y la construcción existentes es de 4.100.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Citroën», modelo CX-25-RTD, con matrícula LE-0582-M, matriculado en el año 1986.

Estimamos su valor actual en el mercado de 1.300.000 pesetas.

Importe total de las valoraciones: 5.400.000 pesetas.

León, 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—802-3.

## MADRID

### Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.009/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Perez-Mulet y Suárez, contra doña Antonia Hernández Beturones, doña Dolores Fernández Carvajal, don Antonio Arana Hernández, don Manuel Arana Hernández, don Roque Arana Hernández, don Roque Arana Expósito y don Manuel Arana Expósito, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1989, a las once quince.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1989, a las once quince.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1989, a las once quince.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.430 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Suerte de tierra llamada la de Ramos, al sitio de Estaquilla del Arropo o Maldonado, en término de Espartinas, de cabida aproximada de 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, con el camino de Villanueva a Sevilla; por el sur, con finca de don Manuel Mora Moreno; por el este, con la de mismo señor, de la que está separada por el arroyo del Repudio, y por el oeste, con el camino Mollares. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 22 del libro 83 de Espartinas, finca número 4.530, inscripción cuarta.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—794-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 113/1987, promovido a instancia de Luciano Rosch Nadal, en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Institución La Paloma», contra fondo de garantía salarial, don José L. Pérez Cárdenas y otros y «Suministros Leganés, Sociedad Anónima» y «Cristalerías Rocar, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar para la primera Junta general de acreedores y de designación de síndicos para el próximo día 31 de marzo de 1989 a las diez horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación a los acreedores en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de enero de 1989.—El Secretario.—780-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 746/1986 seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor García Crespo, contra doña María Josefa Sierra Gómez, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, en garantía de un préstamo de 2.300.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de quince días, con citación para este acto de la demandada por medio del presente de la siguiente finca:

En Medellín (Badajoz), casa número 2 de la calle de Calvo Sotelo, de Medellín. Mide 653 metros cuadrados. Linda: Saliente, con la calle citada; norte o derecha, entrando, plaza de Hernán Cortés; mediodía o izquierda, finca de herederos de Juan Castillo, y poniente o espalda, la calle del Olid, por la que tiene puerta falsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.313, libro 76 de Medellín, folio 106, finca registral número 661, inscripción doce.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana para la primera; el día 18 de abril, a las diez horas, para la segunda, y el día 10 de mayo, a las diez horas, para la tercera, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 4.600.000 pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—778-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Nueva Sevilla, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1989, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1989, y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1989, a las diez veinte horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta de calle, situado en la calle Atocha, número 105, de Madrid, con entrada independiente, señalado con el número 71 del inmueble; tiene una superficie útil de 347 metros cuadrados 42 centímetros igualmente cuadrados. Inscrito en el tomo 1.480, folio 198, finca 70.684, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—800-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1988, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Gregorio Villanueva González de Audicana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril de 1989 próximo y once veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.960.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1989 próximo y once veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de

subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate.

Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

La casa nombrada Artabe, radicante en Dima, situada al norte de otra del mismo nombre y a 56 pies de distancia, en el distrito rural del este, ocupa una superficie de 54 estados de área, equivalente a 205 metros 20 decímetros cuadrados. Se halla derruido. Porción de terreno heredad, junto a la casa de superficie 319 metros cuadrados.

Inscripción.—Es la finca registral número 2.027, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 944, libro 34 de Dima, folio 129, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—793-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sercomar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.491.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 90 de la carretera de Trassierra al sitio de los Agujones, en término de Córdoba; linda: Por su derecha, entrando, en línea 52 metros, con finca de doña Araceli Aranda; por su izquierda, en igual línea, con finca de procedencia, y por su fondo, en línea de 40 metros, con dicha finca, de los que 117 metros 60 decímetros cuadrados están edificadas en dos plantas y 292 metros 20 decímetros cuadrados de una sola planta, para almacenes, oficina y vivienda para el guarda, estando el resto de la superficie destinada a patios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 11.144, folio 153, tomo 483 del archivo, libro 371 de ese Ayuntamiento, número 145 de la sección 1.ª

Y para que surta efecto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—779-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada María Dolores Cervera García y Pedro Luis Díaz Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Utiel (Valencia), calle Actor Rambal, s/n. Vivienda situada en la quinta planta, en el edificio en Utiel, en la calle Actor Rambal, s/n, que forma chaflán con la calle de Felipe Hernández, con acceso por el zaguán o patio de entrada existente en la calle Actor Rambal, puerta número 8, de este zaguán o patio, tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, solana, cocina, tendadero, baño aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 108 metros 87 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la calle Actor Rambal: Por la derecha, calle de Felipe Hernández; izquierda, vivienda tipo A de esta planta, hueco de ascensor y escalera, rellano escalera por donde tiene su acceso y patio de luces; espalda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta, y por su frente, hueco y rellano escalera y calle Actor Rambal.

A esta vivienda la pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero de los que hay en la última planta del edificio señalado con el número 19. Cuota: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 416, libro 97 de Utiel, folio 53, finca 13.849, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 3 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.680.270 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservarán, a instancia de acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de junio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—784-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias Lebel, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1989, a las once veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo de 1989, y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1989, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación del remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Luis Mitjans, número 21, edificio de dos plantas. Inscrito al folio 117, tomo 273, finca 5.714 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.015-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensa-que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 667/1985, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Antonio Montero, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberles pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en la calle de la Ermita, número 4, en término municipal de Brunete. Sobre dicha finca se halla construida la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada por su lindero de la izquierda, entrando, con otra propiedad de la misma Sociedad, cuya pared medianera es común a ambas, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, garaje y porches cubiertos, con una superficie total construida de 166 metros cuadrados aproxima-

damente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 656, libro 80 de Brunete, folio 76, finca 5.634.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensa-que.—La Secretaría.—2.014-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.459/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Construcciones Cigora, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las once veinte horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1989, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1989, a las nueve cincuenta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.555.000 pesetas respecto de la finca número 5.974; finca número 5.977 la suma de 3.640.000 pesetas, y la finca número 5.980 la suma de 3.520.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Construcciones Cigora, Sociedad Anónima» a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes

1. En Fuente del Saz (Madrid), Calle Félix Rodríguez de la Fuente, portal 2, piso 2-B, número 11. Vivienda situada a la derecha, según desembarque de



la escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 5 decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes de toda la finca es la del 1.8778.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.048, libro 76, folio 146, finca registral 5.974, inscripción segunda.

2. En Fuente del Saz (Madrid). Calle Félix Rodríguez de la Fuente, portal 3, piso 1-A, número 14. Vivienda situada a la izquierda, según desembarque de escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de 79 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 84 decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes de toda la finca es del 1,939 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.040, libro 76, folio 155, finca registral 5.977, inscripción segunda.

3. En Fuente del Saz (Madrid). Calle Félix Rodríguez de la Fuente, portal 3, piso 2-B, número 17. Vivienda situada a la derecha, según desembarque de escalera, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 53 decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes de toda la finca es la del 1,8778.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.040, libro 76, folio 164, finca registral 5.980, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1989.—El Secretario. Manuel Elola Somoza.—2.017-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 549/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ramón Martín Menchero y doña Adoración Prado López en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda; pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 2. Local comercial, izquierda, situado en la planta baja de la casa sita en calle Clara del Rey, sin número, después número 17 y hoy 37 de Madrid. Tiene una superficie, incluida la de sótano de 447 metros cuadrados y 7 decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 21, de Madrid, libro 1.265, folio 8, finca número 42.410, inscripción cuarta margen.

Dado en Madrid, 16 de febrero de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—2.016-C.

#### MAHÓN

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1988-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Simeón Triay Anglada, en reclamación de 10.067.477 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Chaié de planta baja y planta piso, destinado a vivienda, sito sobre a parcela 28 del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 1 de la finca «Torre del Ram», en el término municipal de Ciudadella, de Menorca. Superficie: La parcela mide 604 metros cuadrados, y la edificación, un total de 100 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 67 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja con 17 metros 50 decímetros cuadrados de terraza cubierta, y el resto, es decir, planta piso, con 3 metros 40 decímetros cuadrados, de terraza cubierta. Linda: Al norte, carretera; sur, parcela 45; este, parcela 27, y oeste, parcela 29. Carece de cargas y arrendatarios. Inscrita en el Registro al tomo 841, libro 206 de Ciudadella, folio 28, finca número 8.565, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 3 de abril (lunes), a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril próximo (jueves).

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de mayo (lunes).

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la escritura de hipoteca de fecha 30 de diciembre de 1986, de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón (Menorca) a 1 de febrero de 1989.—La Juez, María Jesús Fernández de Benito.—La Secretaria, Elisa García Ubeda.—785-3.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1989, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 724/1988, instados por el Procurador señor García Ruiz, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ana Acuyo Castillo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes, y la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes, concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de mayo de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1989, a las once treinta horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de la subasta

En un edificio en Alcantarilla (Murcia), avenida de Calvo Sotelo, sin número, con acceso a las viviendas por calle peatonal llamada de Mariana Vera, número 44, piso tercero, tipo E, sito en la planta tercera, sin contar la baja ni sótano, a la izquierda saliendo del ascensor, con acceso por la escalera segunda del edificio. Destino, vivienda. Superficie útil, 117 metros 75 decímetros cuadrados, y construida de 150 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, con Isabel Pérez López, pasillo de distribución de esta escalera y planta patio de luces; izquierda, calle Angel Galindo; fondo, Isabel Pérez López, y frente, piso tipo D de esta escalera y planta, pasillo de distribución de escalera y planta, escalera de su acceso y patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 150 de Alcantarilla, folio 154, finca 12.047, primera. Valorada en 2.580.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 23 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—791-3.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 946/1988, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Urbanización Montemar Calabardina, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, señalada con el número RI-1 de la «Urbanización Montemar», paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Aguilas; superficie 1.117 metros 70 decímetros cuadrados. Finca registral, 34.051.

Valorada en 6.147.350 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—795-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 557/1988, a instancias de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, calle Rúa Nueva, números 30-32, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, siendo demandados don Emilio Alejandro Oviedo y doña Carmen Fernández González, ambos vecinos de la Rúa de Valdeorras, y con domicilio en calle Circunvalación, número 32, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describe así:

Secano, sito en el paraje de «Campo Grande», del término municipal de la Rúa de Valdeorras (Orense), que mide aproximadamente unas 7 áreas y 60 centiáreas, o sea, 760 metros cuadrados, con una nave, entonces en estructura, enclavada en la propia finca, que ocupa en el terreno unos 20 metros lineales de lado, es decir, 400 metros cuadrados, con suelo terrizo. Linda el conjunto: Norte, camino; sur, camino de servidumbres a varias fincas; este, Miguel Alvarez, y oeste, José Manuel Vázquez.

Las subastas tendrán lugar:

Primera: El día 11 de abril próximo, a las once horas.

Segunda: El día 9 de mayo, a las once horas.

Tercera: El día 6 de junio, a las once horas, caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Las subastas anteriores se celebraran con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta:

Primera: 15.720.000 pesetas.

Segunda: El mismo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—2.052-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.262/88-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra Pilar Messal Torres y José María Catalá Alcaraz, en reclamación de 3.716.106 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 30 de orden general, correlativo a la división horizontal. Vivienda letra E de la planta baja. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Va anejo e inseparable a esta vivienda el espacio de aparcamiento número 45 de la planta sótano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 31 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.132.380 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.406-D.

★

Doña Ana María P. Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.629/1985, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Mercados Centrales de Abastecimientos, Sociedad Anónima», contra «Central d'Es Peix», representada por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en reclamación de 16.855.607 pesetas de principal, más cero pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos embargados al demandado «Central d'Es Peix»:

Los derechos dimanantes del contrato de 1 de diciembre de 1981 suscrito entre «Mercapalama» y la «Central d'Es Peix», por el que la primera concedió a la segunda el derecho de ocupar 3.000 metros cuadrados de una parcela que en un principio estuvo destinada a pabellón de pescados y sobre la que «Mercasas» construyó lo especificado en el apartado I de este escrito, por el precio de 316 pesetas por metro cuadrado el primer año, y a partir de segundo el precio sería de 375 pesetas por metro cuadrado, incrementado con el índice de precios al consumo correspondiente al primer año de vida del contrato. Todos los pagos se harán por semestres anticipados. Se valora a efectos de embargo en la cantidad de 90 millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 3 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana María P. Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.005-C.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1989, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía número 177-A/87, promovidos por doña María Sáez de Muniain Arregui contra don Francisco Ayestarán Erdocia y otros.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta semisótano de la casa número 21 (según anotación en el Registro de la Propiedad), pero que corresponde con el número 19, según numeración actual, de la calle Solana de Alsasua. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Atico destinado a oficina en el piso 4.º, centro del portal número 2 (corresponde al número 4 de la numeración actual), de la calle que se dirige al Matadero municipal del paraje de Inshustia de Alsasua. Tiene una superficie de 102,69 metros cuadrados. Valorado en 5.740.000 pesetas.

Pamplona, 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—2.011-C.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Luis Helmuth Moya Mayer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 608/1988, seguidos a instancia de la Entidad «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» (UFINSA), con domicilio social abierto en Ponferrada, travesía plaza Julio Lazúrtegui, número 2, 2.º, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José María Cordero González y su esposa, doña Herminia (conocida por Emilia) Martínez Nistal, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Astorga (León), calle El Sol, número 31, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de

apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera, segunda y tercera subasta los días 5 de abril, 5 de mayo y 7 de junio próximos, respectivamente, a las doce horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro; que los créditos anteriores y preferentes al actor quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Par la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Solar en término de la ciudad de Astorga (León), al sitio de «Cara al Sol», de unos 431 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, que es el frente donde mide 15 metros 30 centímetros, poco más o menos, con la calle del Sil; este, o izquierda entrando, por donde mide unos 25 metros lineales, con finca de doña Julia Bardón Fernández; espalda, sur, por donde mide 23 metros lineales, con finca segregada propiedad de don José Fernández Vidales, por el este, derecha, entrando, donde mide unos 20 metros lineales, más de doña Teresa del Campo del Palacio y hermanos. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.790.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de enero de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Mayer.—La Secretaria.—2.044-C.

## REUS

## Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1987, instados por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Sociedad Anónima»; «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Aprovechamiento de Residuos y Grasas Animales, Sociedad Anónima», y otros ocho más, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Porción de terreno en término de Reus, partida Planas o Forcas Vellas, actualmente parcelación Sardá, de cabida actual 7.525,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.169, libro 325, folio 154, finca 8.538.

Valorado en 119.517.850 pesetas.

2. Porción de terreno en término de Reus, partida Planas o Forcas Vellas, actualmente parcela Sardá, está integrada por las parcelas números 18 y 19 de la sección D; de superficie 589,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus

número 1, al tomo 1.188, libro 334, folio 160, finca 9.016.

Valorado en 10.392.850 pesetas.

3. Porción de terreno en término de Reus, partida Planas o Forcas Vellas, actualmente parcela Sardá, está integrada por la parcela número 16 de la sección D; de superficie 298,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.217, hoy 703, libro 347, folio 143, finca 9.484.

Valorado en 5.196.428 pesetas.

4. Porción de terreno en término de Reus, partida Planas o Forcas Vellas, actualmente parcelación Sardá, integrada por la parcelas colindantes 21 y 22 de la sección D; de superficie 6 áreas 22 centiáreas 19 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.169, libro 325, folio 181, finca 8.543.

Valorado en 10.392.856 pesetas.

5. Pieza de tierra situada en término de Reus, partida Aiguas Vets, de cabida 1 hectárea 60 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.063, libro 621, folio 175, finca 34.828, segunda.

Valorada en 15.000.000 pesetas.

6. Pieza de tierra en término de Reus, partida Aiguas Vets, de cabida 79 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.754, hoy 1.013, libro 621, folio 172, finca 34.826, segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

7. Vivienda séptima planta, puerta 1.ª, escalera A; de superficie 199,73 metros cuadrados; edificio «Les Palmeres», carretera Castellvell, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.806, hoy 1.041, libro 644, folio 71, finca 36.750, primera.

Valorada en 4.771.225 pesetas.

8. Mitad indivisa de la casa situada en Reus, calle Castellvell, número 10, compuesta de planta baja y planta alta con una vivienda; de superficie 147 metros cuadrados, y el usufructo vitalicio sobre una cuarta parte indivisa de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 1.232, libro 405, folio 354, hoy 64, folio 28, hoy 90, y finca 9.817, hoy 4.870, tercera.

Valorada dicha mitad indivisa en 7.500.000 pesetas.

9. Apartamento número 22, tipo A, del edificio «Anafi», planta segunda, sito en calle Berlín, de Salou; de superficie total aproximada 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 679, libro 135, folio 189, finca 6.893.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

10. Porción de terreno o solar sito en término de Vila-Seca, partida Estanyets, poblado de Salou, con frente a la calle Mayor y calle número 10, con chalet compuesto de planta baja y una planta alta; de superficie 435,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 653, libro 124, folio 65, finca 5.373.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

11. Edificio o almacén situado en Tortosa, Arrabal de la Cruz o Ferrerías, calle del Comercio, 29; superficie 280 metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso alto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 1.905, libro 466, folio 133, finca 6.121, tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

12. Pieza de tierra, actualmente huerto, en término de Tortosa, partida Arrabal de la Cruz; de superficie 6 áreas 54 centiáreas y 63 miliáreas, o sea, 654,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.468, libro 179, folio 243, finca 11.335, primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

13. Participación indivisa de una octava parte de la pieza tierra, sita en término de Riudecanyes, llamada Mas d'en Bofill, partida «Planas»; de cabida primitivamente 3 hectáreas 63 áreas 82 centiáreas, y actualmente de 2 hectáreas 24 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 85, libro 3, folio 190, finca 453, segunda.

Valorada en 375.000 pesetas.

14. Participación indivisa de una octava parte de pieza de tierra en igual término de Riudecanyes,

partida Aubagas o Galaupas; de cabida 88 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 165, libro 6, folio 211, finca 672, segunda.

Valorada en 125.000 pesetas.

15. Urbana. Casa sita en Ulldemolins, calle Mayor, número 22, compuesta de bajos, un piso y azotea; de superficie 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 97, libro 2, folio 155, finca 228, cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

16. Corral, sito en Ulldemolins, calle del Bals, número 14, de superficie 75 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 368, libro 8, folio 74, finca 692, primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

17. Pieza de tierra en término de Ulldemolins, partida Solá; de extensión 48 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 12, libro 1, folio 20, finca 10, primera.

Valorada en 750.000 pesetas.

18. Pieza de tierra en término de Ulldemolins, partida Solá, de extensión 30 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 12, libro 1, folio 25, finca 12, primera.

Valorada en 750.000 pesetas.

19. Rústica. Pieza de tierra sita en término de Ulldemolins, partida La Aubaga, de cabida 24 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 517, libro 12, folio 25, finca 977, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

20. Porción de tierra en término de Ulldemolins, partida Solá, de superficie 34 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 405, libro 9, folio 79, finca 773, segunda, primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

21. Casa-habitación, señalada con el número 8 de la calle Mayor de Ulldemolins; compuesta de dos pisos y un corral, de superficie 39 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 333, libro 7, folio 137, finca 655, primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

22. Urbana-solar en Ulldemolins, calle Mayor, números 6 y 4, mide 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 368, libro 8, folio 153, finca 718, primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

23. Pieza de tierra, en término de Ulldemolins, partida Restos, de extensión 1 hectárea 21 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 12, libro 1, folio 16, finca 8, segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

24. Pieza de tierra en igual término, partida del Cuadrell, también conocida por Camadas, de cabida 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 12, libro 1, folio 14, finca 7, cuarta.

Valorada en 300.000 pesetas.

25. Pieza de tierra situada en igual término, partida Sortera, de extensión 9 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 12, libro 1, folio 18, finca 9, primera.

Valorada en 100.000 pesetas.

26. Pieza de tierra en el mismo término, antes Cornudella, partida Plana, de extensión aproximada 70 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 257, folio 249, libro 5, finca 474, primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

27. Pieza de tierra, sita en el mismo término, partida Moli del Espasa, de cabida 5 áreas aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro al tomo 12, libro 1, folio 22, finca 11.

Valorada en 100.000 pesetas.

28. Pieza de tierra en igual término, partida Freguerau, de cabida 16 hectáreas 93 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 257, libro 5, folio 23, finca 401.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

29. Pieza de tierra sita en el mismo término, conocida por «La Cuadra», de cabida 145 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 155, libro 3, folio 176, finca 315.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

30. Pieza de tierra situada en el mismo término, partida Paradas, de extensión 58 áreas 1 centiárea.

aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 12, libro 1, folio 10, finca 5, cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

31. Pieza de tierra situada en el mismo término, partida Coma, denominada «Coll Blanc», de extensión 60 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 12, libro 1, folio 6, finca 3.

Valorada en 350.000 pesetas.

32. Pieza de tierra en el mismo término, se denomina «Fra-Gau», de extensión 20 hectáreas 55 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 368, libro 8, folio 75, finca 693, primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

33. Pieza de tierra en término de Pobl de Ciérvols, partida Segriá o Cova Perdiú; de superficie 3 hectáreas 79 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al tomo 241, libro 7, folio 243, finca 926, segunda y cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

34. Pieza de tierra en término de Pobl de Ciérvols, partida Garriga, de extensión 7 hectáreas 50 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 241, libro 7, folio 213, finca 913, primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

35. Pieza de tierra en igual término que la anterior, partida Garriga y Al Bou; de extensión 10 hectáreas 53 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 241, libro 7, folio 211, finca 912, tercera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

36. Pieza de tierra en término de Albiol, integrada por la parcela número 79 del polígono 1 de la urbanización Masías Catalanas; de superficie 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.025, libro 12, folio 46, finca 695, segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

37. Pieza de tierra en término de Albiol, integrada por la parcela 81 del polígono 1 de la urbanización «Masías Catalanas»; de superficie 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.025, libro 12, folio 104, finca 683, segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

38. Mitad indivisa de pieza de tierra, solar, sita en término de Albiol, integrada por la parcela 53 del polígono 1, de la urbanización «Masías Catalanas»; de superficie 4.858,12 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.025, libro 12, folio 246, finca 758, primera.

Valorada dicha mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 5 de abril, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 2 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 29 de mayo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-796-3.

## RONDA

### Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 203/1984, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18 y 20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Juan Manuel Salvador Sanguinetti, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero; don Agustín Picazo Alsina, mayor de edad, casado, vecino de Marbella, con domicilio en urbanización «Los Monteros», y don Juan Antonio Aguado Carrera, mayor de edad, casado, vecino de Marbella, con domicilio en Ramiro Campos Turmos, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Armiñán, el día 14 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo siguiente; y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de la finca para la primera subasta; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Bien a subastar

Urbana: Dos.-Vivienda de la primera planta en el edificio «Albatros», sito en calle Gregorio Marañón, de Marbella. Mide 147,16 metros cuadrados. Tiene dos anejos: A) Plaza de aparcamiento en el sótano del edificio, que mide 11 metros cuadrados. B) Cuarto trastero en el sótano del edificio, que mide 6,72 metros cuadrados. Inscrita en el libro 22, folio 61, tomo 936, finca registral número 1.711 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Ronda a 31 de enero de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-El Secretario.-1.957-C.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1988, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promociones Estilasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, una huerta cercada de

pared, sita en la calle Bajada al Cubillo, sin número, en Riaza (Segovia). Tiene una extensión superficial aproximada de 20 áreas, y linda: Frente o entrada, calle de su situación; derecha, entrando, terreno y casa de don Fabio Muñoz Pérez y otros; izquierda, vía pública, y fondo, huerta y casa de don Pedro Vicente Guillén y casa y tierra de los herederos de don Segundo Vicente Guillén. Inscrita al tomo 684, libro 32, del Ayuntamiento de Riaza, folio 168 vuelto, finca número 3.209, inscripción segunda.

Valorada en la hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 25 de abril de 1989, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 23 de mayo de 1989, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: 75 por 100 del tipo anterior.

#### Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 27 de junio de 1989, y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—1.997-C.

### SEVILLA

#### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.155/1987-JM, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Higinio Piña Expósito y doña Inés Garrido Garrido Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de abril del año actual.

La segunda, por el 25 por 100, el día 9 de mayo del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio siguiente, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación registral correspondiente, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1.º Local comercial marcado con el número 8, situado en el subsuelo o planta de sótano del edificio sito en Andújar, con frente principal a la calle Ollerías, llamada antes avenida del Generalísimo, donde está marcado con el número 43, y fachada también a las calles avenida Doce de Agosto, Naranjos y Juan Robledo, donde no tiene número de orden. Consta de una sola nave con la extensión superficial construida de 43,35 metros cuadrados, que unidos a los 14,62 metros cuadrados que a este local le corresponden en las partes comunes, hace un total de 58,07 metros cuadrados. Inscrito en el folio 125 del libro 443 de Andújar, finca número 25.246, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 1.795.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno al sitio de la Maya, término de Andújar, con la extensión superficial de 11 áreas 38 centiáreas 52 milímetros, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa, que consta sólo de planta baja, compuesta de salón-comedor, cocina con despensa, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, ocupando su solar 210 metros cuadrados, y linda por todos sus puntos con la parcela en donde está enclavada. Tiene figura irregular, comienza con una anchura de tres metros en el camino, hasta 47 metros de longitud por su punto cardinal oeste, en donde ensancha, acabando en el punto cardinal sur, con una línea de 22 metros 30 centímetros. Inscrita al folio 245 del libro 357 de Andújar, finca número 18.851, inscripciones segunda y tercera.

Tasada a efectos de subasta en 4.936.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—790-3.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1987-H, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Andrés Camacho Moreno y esposa, doña Laura Carretero Doncel, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 5 de abril próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 9 de mayo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 13 de junio próximo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno que forma parte de la urbanización «Las Encinas», al sitio del Cercado de Martín Navarro, en término de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), número 9 del Plano de Parcelación, con frente a la carretera de Madrid a Cádiz, en su tramo comprendido entre Mairena del Alcor y Alcalá de Guadaíra. Ocupa una superficie de 939 metros cuadrados. Inscrita la Hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 214, tomo 746, libro 446, finca 18.921, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 1.162.500 pesetas.

2. Piso A, situado en el sur-oeste, de la primera planta alta del edificio «Panoram», con entrada por la escalera dos, sito en Sevilla, calle Céfiro, número 9 actualmente. Tiene una superficie de 96,84 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 202, tomo 1.184, libro 21, sección 2, finca 1.377, inscripción cincuenta y cuatro.

Tipo para la primera subasta de este piso: 4.650.000 pesetas.

3. Una treinta y nueve avas parte indivisa de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, del mismo edificio «Panoram», en Sevilla, calle Céfiro, número 9 actualmente, que se compone de 48 plazas de aparcamiento con superficie total para las mismas de 540,48 metros cuadrados, a más de zona de circulación y otras sobrantes para poder destinarse a trasteros. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el mismo Registro número 4 de Sevilla al folio 42 vuelto, tomo 1.457, libro 44, sección 2, finca 1.377, inscripción cuarenta y uno.

Tipo para la primera subasta de esta participación de finca: 387.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—2.057-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.068/1985-C se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Gil-Vargas, Sociedad Anónima»,



con domicilio social en Parque Norte, calle B, número 8, 3.º de Sevilla, y con sucursal en Segovia, calle de los Vargas, número 17, en el cual se ha dictado auto con fecha de hoy, aprobando el convenio acordado entre dicha entidad y sus acreedores y mandando a todos los interesados a estar y pasar por el mismo.

Y a efectos de publicidad, expido el presente en Sevilla a 6 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.050-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1986-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, contra Rosario Santa María Ruiz y Eduardo Antón Garrapucho, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.028.420 pesetas, la primera de las fincas, y 7.028.420 pesetas, para la segunda.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen de subasta

Urbana: Número 32 de la división horizontal del edificio más distante del paseo del Generalísimo de los dos que componen la urbanización «Conjunto Residencial el Parque», y tiene su entrada en el bloque segundo de la urbanización; es de tipo B. Tiene una superficie construida de 145 metros 22 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas existentes al sur. Inscrita a nombre de Eduardo Antonio Garrapucho, casado con Rosario Santa María Ruiz, con carácter presuntivamente ganancial. Inscrición 3.ª de la finca 26.482, al folio 13 del libro 506 de Antequera.

Urbana: Piso vivienda tipo F, número 33 de la división horizontal, situado en el mismo edificio y planta que la finca anterior. Tiene una superficie útil de 115 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos

en las mismas dependencias que la finca anterior, estando en este caso, las terrazas orientadas al norte. Inscrita a nombre de Eduardo Antonio Garrapucho, casado con Rosario Santa María Ruiz, con carácter presuntivamente ganancial, por título de compra, según consta en la inscripción 3.ª de la finca 26.484, al folio 15 del libro 506 de la ciudad de Antequera.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.998-C.

### TORTOSA

#### Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 202/1986, a instancia de don Miguel Roca Vaquer, contra doña Nuria Vaquer Isanta, don José Ferrer Vaquer y doña Enriqueta Maña Maña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1.ª Casa sita en la villa de Batea, calle General Mola, número 2, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; de cuatro metros de anchura por doce metros de fondo. Linda: Por derecha, entrando, con Joaquín Catalán; izquierda, Miguel Adell, y detrás, Pedro Roda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 298, folio 216, finca 3.911, I 2.ª

Su valor por Perito: 2.928.000 pesetas.

2.ª Rústica secano sita en término de Casderas, partida Mudefe o Vall de Gandesa, parte de la parcela 134 del polígono 5, de almendros y sembradura, de cabida 2 hectáreas 40 áreas. Linda: Al norte, con Marina Maña Bosch; sur, José Cambrils; este, Marina Maña, y oeste, Gregorio Vidal. Se halla inscrita al tomo 378, folio 12, finca 1.010, I 1.ª

Su valor por Perito: 950.000 pesetas.

3.ª Casa sita en Batea, calle de la Fuente, 9, compuesta de planta baja, un piso y un desván. Linda: Por derecha, entrando, Magdalena Salvadó, y por la izquierda y detrás, Cándida Llop. Inscrita al tomo 403, folio 149, finca 4.913, I 1.ª y 2.ª

Su valor por Perito: 4.000.000 de pesetas.

4.ª Rústica sita en término de Batea, partida Vall de Viñes, viña de cabida 2 hectáreas 76 áreas 56 centiáreas; parcela 73 del polígono 41. Linda: Al norte, Teresa Vaqué Adell; sur, Eugenio Bes Martí; este, Tomás Vernet, y oeste, camino. Inscrita al tomo 403, folio 173, finca 2.135 I 5.ª y 6.ª

Su valor por Perito: 1.300.000 pesetas.

5.ª Rústica secano en término de Batea, partida Vall Maijo, viña de 2 hectáreas 1 área 18 centiáreas; parcela 15 del polígono 22. Linda: Al norte, Antonio Martí Aguiló; sur, Antonio Albesa Martí; este, camino oeste, Francisco Sanjuan Barrachina. Inscrita al tomo 403, folio 143, finca 4.910, I 1.ª y 2.ª

Su valor por Perito: 1.000.000 de pesetas.

6.ª Rústica secano, sita en término de Batea, partida Vall del Pi, viña de 1 hectárea 29 áreas 23 centiáreas; parcela 52 del polígono 39. Linda: Al norte, Gerardo Fortuño Vaquer; sur, Carmen Bueso Aguiló; este, José Ulidemolins Riba, y oeste, Coloma Martí Monlladó. Inscrita al tomo 403, folio 145, finca 4.911, I 1.ª y 2.ª

Su valor por Perito: 600.000 pesetas.

7.ª Rústica secano, sita en el término de Batea, partida Camide Caseras, viña de 1 hectárea 76 áreas 7 centiáreas; parcela 73 del polígono 39. Linda al norte, Francisca Alis Balaña; sur, Rosario Catalá Lloret; este, Pedro Roig Briansó, y oeste, Mateo Mullerat Martí. Inscrita al tomo 403, folio 147, finca 4.912, I 1.ª y 2.ª

Su valor por Perito: 800.000 pesetas.

8.ª Una mitad indivisa del almacén sito en Batea, avenida del Generalísimo Mola, 69, compuesta únicamente de paredes con techumbre, de 8,40 metros de fachada por 14,60 metros de fondo. Linda: Derecha, con María Freixes; izquierda, Policarpo Suñé; detrás, Teresa Allenda Guerra. Inscrita al tomo 180, folio 112, finca 2.677, 3.ª y 4.ª

Su valor una mitad indivisa por Perito: 650.000 pesetas.

9.ª Una mitad indivisa del solar sito en Batea, calle Nueva, sin número, de 391 metros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, Joaquín Catalá Lloret; derecha, Felipe Gasull, y detrás, Joaquín Roca y María Vaquer. Inscrita al tomo 212, folio 43, finca 2.885, I 2.ª y 3.ª

Su valor una mitad indivisa por Perito 586.500 pesetas.

10.ª Un coche turismo, marca «Renault-5», matrícula T-54.212.

Valorado por Perito en: 50.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de febrero de 1987.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-2.012-C.

### UTRERA

#### Edicto

Doña Margarita Barros Sansinforiano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Antonio Mejías Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Benítez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, en dos lotes, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de abril de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su momento, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

##### Lote número 1:

Local en calle Santiago Apóstol, sin número; superficie de 194,50 metros cuadrados: 6.000.000 de pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

##### Lote número 2:

Casa marcada con el número 30 de gobierno, en calle Capitán Cortés o Sevilla; superficie de 198,30 metros cuadrados. Consta de dos plantas de nueva construcción distribuidas en bajo comercial y vivienda en planta primera: 15.000.000 de pesetas.

Total: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 10 de febrero de 1989.—La Juez, Margarita Barros Sansinforiano.—El Secretario.—792-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 450/1988, promovido a instancias de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Hernández Baquero y doña María Isabel Delgado Martínez, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tantos lotes como fincas, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril de 1989 y hora las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, números 1-10, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de postura será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 30 de mayo de 1989 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado y en prevención de que tampoco hubiere postores a este segunda subasta se ha señalado el día 28 de junio de 1989, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alta, con vista a la calle Crisóstomo Martínez, tipo C, puerta número uno de la escalera del cuerpo de obra, señalado con el número 17 de dicha calle, con distribución propia para habitar; superficie útil 88,84 metros cuadrados; lindante: Mirando desde la mencionada calle, por frente la referida calle; derecha, vivienda tipo D, de otro cuerpo de obra; izquierda, vivienda puerta número dos, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta tres y fondo, vivienda tipo J, de otro cuerpo de obra, porcentaje 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, ahora Paterna, al tomo 1.333, libro 78 de Benimamet, folio 42, finca número 7.963, inscripción primera.

La finca ha sido tasada a efectos de la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, día, lugar y hora de la celebración de la subasta.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—La Secretaria.—804-5.



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Vicenta Lloret Alapont, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de junio próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda número 8. Es del tipo E. Se compone de dos plantas altas, primera y segunda, con distribución propia para habitar, comunicadas interiormente por medio de una escalera. Se halla ubicada sobre los locales en planta baja, destinados a aparcamiento. Recae a las calles Los Arcos y Murillo. Tiene acceso directo por una escalera recayente a la calle Murillo, existente entre la vivienda número 9 y el local en planta baja destinado a aparcamiento de la plaza número 3, que se halla vinculada a dicha vivienda número 9. La superficie útil entre las dos plantas es la de 87,60 metros cuadrados, y la construida la de 140,44 metros cuadrados. Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 492, libro 11, folio 27, finca 1.712, inscripción primera.

Tasada en 7.900.000 pesetas y forma parte de un grupo de viviendas unifamiliares adosadas, sitas en Caudete de las Fuentes, recayentes a las calles Los Arcos y Murillo, sin número de policía.

Valencia, 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—803-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595-B de 1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Calvo Sanz y esposa, doña María Isabel González Muñoz, vecinos de Peñafiel (Valladolid), calle Eras del Cristo, sin número, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de mayo próximo y a la misma

hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Número uno.—Local comercial en Peñafiel (Valladolid), situado en la planta baja, a nivel del suelo, con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie útil —después de la segregación efectuada— de 129 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Calvario y con el portal número uno del edificio; derecha, entrando, con el portal número uno del edificio y con el local segregado y vendido a José María Cuadrado y Servando Peña; izquierda, con el local comercial número dos y, fondo, con patio. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 8 enteros 27 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.135, libro 174, folio 51, finca 18.855. Está tasado en 9.720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—799-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/88, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Axulei, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador señor Echavarrí, contra don Perfecto Silva González, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Urbana.—Piso tercero, desván, y derecho al vuelo de casa, sita en calle Los Herrán, número 42, tomo 3.457, libro 173, folio 077, finca 6.905, Sección Cuarta.

Una décima parte de parcela solar, término Uritiasolo, en calle José Ipaguirre. Tomo 3.459, libro 174, folio 039, finca 6.922, Sección Cuarta.

La primera de las fincas descritas ha sido valorada en 4.200.000 pesetas y la segunda, en 9.000.000 pesetas, siendo el avalúo total de 13.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el

día 3 de abril próximo, a las once treinta horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 27 de abril próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han presentado títulos de propiedad ni ha sido duplicada su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.049-C.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos seguidos en este Juzgado al número 413/1988, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada González Teruel, en nombre de «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», con domicilio social en Canals, calle en proyecto, sin número, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, se publica la denuncia de extravío de pagarés y que son los siguientes:

Pagaré número 50384101, vencimiento 25 de julio de 1988, por importe de 67.368 pesetas, siendo su domicilio de pago el de la cuenta corriente de la Entidad «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», en el Banco Popular Español, sucursal de Xàtiva, extendido a favor de la Entidad mercantil «Ciba Geigy, Sociedad Anónima».

Pagaré número 50386601, vencimiento 25 de julio de 1988, por importe de 1.435.880 pesetas, siendo su domicilio de pago el de la cuenta corriente de «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», en el Banco Popular Español, sucursal de Xàtiva, extendido a favor de la mercantil «Ciba Geigy, Sociedad Anónima».

Fijándose el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Xàtiva a 12 de enero de 1989.—La Juez, Ascensión Olmeda Fernández.—El Secretario.—2.013-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.208-A de 1988, a instancia del actor, «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Jesús Manuel Marcén Gascón y doña Concepción Adiego Labella, con domicilio en Plasencia de Jalón, calle Estrecha, número 24, 2.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 1.—Local en la planta baja, a la derecha del patio de entrada, con acceso por éste, con una superficie de 56 metros 17 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 10 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.678, folio 46, finca 2.707. Tasado en 1.040.000 pesetas.

2. Número 4.—Vivienda situada en la segunda planta, alzada, con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 40 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.678, folio 52, finca 2.710. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Forman parte de urbana, casa en Plasencia de Jalón, sita en calle Estrecha, número 24.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—782-3.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 637 de 1986, Sección B, promovido por «Mecanizaciones Vilanova, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abad León y doña María Teresa Guría Milagro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se hará constar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo siguiente próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 del mismo mayo próximo, y también a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los fines pertinentes, se notifica por medio del presente a los deudores don Manuel Abad León y doña María Teresa Guría Milagro los señalamientos a los fines determinados en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Edificios construidos sobre parte de una porción de terreno sita en término de Papiol, sin que conste la superficie edificada, y conteniendo el solar una superficie de 16.000 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con el canal de Ferer y Mora, con el río Llobregat y con terrenos de ICONA; por el sur, con terreno de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; por el este, con la antigua carretera de Molins de Rey y Rubí, terrenos expropiados por «Gas Natural, Sociedad Anónima», y con el canal que proviene de presa Capdevila, y por el norte, con finca de don Valentín Armirall y otros y también con este último canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 238 del tomo 1.490, libro 43 de Papiol, finca número 2.006, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—797-3.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Madro de Frias, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cereales Jalón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la deudora «Cereales Jalón, Sociedad Anónima»:

Finca que fue fábrica de azúcar, llamada Azucarera de Calatorao, sita en el término municipal de Calatorao, en la partida conocida con los nombres de Utrillas, Linares y Otro Cabo, con una extensión superficial de 108.203,35 metros cuadrados, de los cuales, 14.638 metros cuadrados, los ocupan las siguientes edificaciones:

Edificio principal. Tiene este edificio 93,50 metros cuadrados de largo por 18,60 metros de ancho y altura variable de 12,75 metros a 19,20 metros, según las necesidades de las diferentes dependencias. Adosado a este edificio está emplazado otro de 31,20 metros de longitud, 9,10 metros de ancho y 9,50 metros de altura.

Secadero de pulpa adosado al principal de la fábrica y tiene 21,10 metros de longitud, por 15,30 metros de ancho y 12,65 metros de altura de muros.

Oficinas Laboratorio adosado al principal de la fábrica y tiene 16,20 metros de largo por 14 metros de ancho y 9 metros de altura de muros.

Horno de cal, adosado al principal de la fábrica, de 10,60 metros de largo por 9,80 metros de ancho y 15,90 metros de altura de muros.

Edificios para generadores de vapor. Tiene este edificio 33 metros de largo por 19,85 metros de ancho y 7,60 metros de altura de muros. En este edificio están instalados los generadores de vapor necesarios tanto para fuerza motriz, como para calefacción de los diversos aparatos de fabricación. Entre el edificio principal y el de los generadores de vapor existe pasillo cubierto de 4,80 metros de anchura por 32 metros de longitud, donde se encuentra una dinamo para el alumbrado de la fábrica.

Almacén de azúcar. Tiene este edificio 60,60 metros de largo por 31,625 metros de anchura media y 5,50 metros de altura, hasta el asiento de armaduras; está dividido en 6 naves con pilares de cemento armado.

Almacén de pulpa de 40,60 metros de longitud por 38,10 metros de anchura media y 8 metros de altura, hasta el asiento de armaduras; está dividido en seis naves con pilares de cemento armado.

Casa básculas, destinada a oficinas y vivienda, tiene 18,25 metros de largo por 8,20 metros de ancho y 7,20 metros de altura de muros.

Silos. Cuatro silos para carros de 150 metros de longitud por 6,50 metros de ancho y 1,50 metros de altura. Dos silos para vagones de 129,70 centímetros de longitud por 6,50 metros de anchura y 1,50 metros de altura.

Casa administración, destinada a dos viviendas de dos pisos y desván, cada una. Tiene este edificio 25 metros de largo por 12,60 metros de anchura y 9,30 metros de altura de muros que son de piedra caliza.

Casetas para depósito de gasolina, de 5 metros de longitud por 4,30 metros de anchura y 2 metros de altura de muros.

Casa portería de 10,5 metros de largo por 4,40 metros de anchura y 6,10 metros de altura de muros que son de adobe. Destinada a vivienda de dos pisos.

Caseta transformador de 3,60 metros de largo por 2,60 metros de anchura y 3,35 metros de altura de muros.

Almacén de efectos de 24 metros de largo por 5,20 metros de ancho y 3 metros de altura de muro inferior.

Almacén de efectos, tiene 36,25 metros de largo por 8,50 metros de ancho y 3,35 metros de altura de muros.

Cobertizo para almacén de maderas de 21 metros de largo por 4,75 metros de ancho y 2 metros de altura.

Taller de reparaciones de 30,70 metros de largo por 10,30 metros de ancho y 5,80 metros de altura de muros. Adosado al edificio de generadores de vapor.

Casa Director de 16,50 metros de largo por 12 metros de ancho y 8,50 metros de altura de muros de dos pisos y desván.

Fragua y calderería de 17 metros de largo por 9,20 metros de ancho y 4,65 metros altura. En él estaban instalados el aparato oxi-acetilénico, las fraguas y hojalatería para las reparaciones de la fábrica; está unido con el taller de reparación por un pasillo cubierto.

Casilla guarda de 2,90 metros de longitud, 2,90 metros de anchura y 2,20 metros de altura de muros. También existen diversas vías de apartadero y un cobertizo para la locomóvil. Los restantes 93.565,35 metros cuadrados están destinados a tierra laborable y a pasos o caminos que ponen en comunicación unos departamentos de otros. La finca tiene dos entradas principales con puertas de hierro, por el camino de la estación; está cercada por la acequia de Calatorao a Salillas, por la parte norte; con alambradas, por el mediodía, y con tapera y alambradas, por el saliente, y confrontando en su totalidad: Norte, con acequia de Calatorao a Salillas; sur, río Jalón mediante camino de herederos y camino de la estación; este, fincas de Evaristo Monteagudo, Concepción Soria, Juan Her-

nández Laviaga, Amalia Pardinás, Carmen Azara y José Villa, y oeste, fincas de José María Bascones de Isabel Solano, Sucesores de José Maestro Lozano, de Joaquín Bara Villaiba y con camino de la Estación. Tasada en 65.001.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, el próximo día 6 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 65.001.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 del mismo mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—798-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 828/1987, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de mayo próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Ciento cuarenta y una seiscientos cuarenta y tres avas partes de la finca número 33.521, que forma parte de un edificio en zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza, construido sobre solares F, G y H, de la parcela 8, del área 13, teniendo derecho cada cuota de 8.643 avas partes a utilizar una plaza de aparcamiento números: 12, 13, 22, 23, 34, 37, 43, 45, 52, 56, 57, 61, 62, 64 y 67, y cada cuota de una 643 avas partes a utilizar en cuartos trasteros, que son los números: 13, 16, 26, 36, 45, 47, 48, 50, 54, 56, 57, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

Valoradas las plazas de aparcamiento a 400.000 pesetas cada una, lo que equivale a un total de 6.000.000 de pesetas. Y los cuartos trasteros, a 100.000 pesetas, lo que equivale a un total de los cuartos trasteros en 2.100.000 pesetas.

La suma total de ambas valoraciones es de 8.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.026-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LUGO

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy en el juicio de faltas número 155/1988, por daños en circulación, se cita por medio de la presente en calidad de denunciante-denunciado a Ignacio Rosa Fernando Messajana Aljustrel, natural de Cabanas Pamela (Portugal), de cuarenta y siete años de edad y con domicilio en Palmela, Quinta do Anjo, Lisboa, para que el próximo día 31 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 para la celebración del juicio de faltas, sita en el Palacio de Justicia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, y que deberá comparecer con todos los medios de que intente valerse.

Lugo, 20 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.304-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

José Mesa Alvarez, nacido el día 17 de enero de 1961, alistado por el Ayuntamiento de Grandas de Salime con el número 22 del Reemplazo 1981, citado para la revisión de prórroga de primera clase, cuyo domicilio último conocido era 19-Rue de Turenne, Paris, Francia, deberá comparecer en el término de quince días ante el Teniente Coronel Jefe

de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión, de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Oviedo, 13 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-222.

★

Rafael Menéndez Iglesias, nacido el día 17 de octubre de 1963, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 1261 del Reemplazo 1982, citado para la revisión de prórroga de primera clase, cuyo domicilio último conocido era calle Tránsito Fogonero, 2, 1.º, D, de Gijón, deberá comparecer en el término de quince días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro Provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión, de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Oviedo, 13 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-220.

★

Antonio Márquez Rueda, nacido el día 25 de agosto de 1962, alistado por el Ayuntamiento de Avilés con el número 580 del Reemplazo 1981, citado para la revisión de prórroga de primera clase, cuyo domicilio último conocido era calle La Texera, 77, 2.º, D, de Avilés, deberá comparecer en el término de quince días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro provincial de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión, de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Oviedo, 13 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-221.

### Juzgados civiles

Jesús Fernández Gómez, alias «El Pello», natural de Gandía, de profesión Albañil, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle Dos de Mayo, 37, procesado en causa número 76 de 1985, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 9 de febrero de 1989.-El Secretario.-218.

★

Daniel Capelo de la Pereda, de estado soltero, de profesión Peón, hijo de Nicolás y de Luisa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1939, domiciliado últimamente en calle Amparo, número 95, bajos, derecha, Madrid, acusado por robo en varios vehículos, en causa procedimiento oral 80/83, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova i la Geltrú, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-211.

★

Luis Miguel Medina Molina, hijo de Santiago y de Casilda, natural de Miranda de Ebro, fecha de nacimiento 9 de mayo de 1950, domiciliado últimamente

en calle Carretas, número 16, 4.º, 2.ª, Barcelona, acusado por delito contra la salud pública en causa procedimiento oral 101/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova i la Geltrú, 4 de febrero de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-209.

★

Fernando Quintilla Mariera, con documento nacional de identidad número 37.073.776, domiciliado últimamente en calle Abad Esquerrá, número 15, Lloret de Mar (Girona), acusado por cheque en descubierto, a don José Rubio Porcar, en causa procedimiento oral 43/85, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-207.

★

José María Gil Pérez, natural de Fuente Vaquero (Granada), de estado casado, de profesión Textil, de cuarenta años de edad, hijo de Maximiliano y de María, domiciliado últimamente en Santa Susana (Barcelona), calle Jaime I, número 37, Monitorio, número 14 de 1988, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 9 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-205.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 11 de 1988, sobre robo con fuerza, contra Cristóbal Arcas Rogel, natural de Barcelona, estado casado, profesión Mecánico, de veinticinco años de edad, hijo de Luis y de Natividad, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Font, número 4, 2.º, 2.ª, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 23 de diciembre de 1988, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 10 de febrero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-206.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 4 de marzo de 1988, en el sumario 50/1987, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a José Israel de Castro Merchán, con documento nacional de identidad número 7.969.391, nacido en Salamanca, el 17 de noviembre de 1970, hijo de Francisco Amaro y María Belén. Al propio tiempo se anulan las órdenes de busca y captura, ordenadas publicar contra el mismo en la referida causa y publicadas en las Direcciones Generales de la Policía y Guardia Civil.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-214.